

Fecha: La de la firma electrónica

GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.

Ref.: CONTR 2025/745510

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación.

Reunida la Mesa de Contratación del expediente para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa para personas mayores de Málaga-Perchel y Málaga-Trinidad, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/745510), el día 22 de mayo de 2026, para el estudio de la documentación de subsanación correspondiente al Sobre Electrónico 1, pendiente de apertura respecto de una empresa que, por error, presentó dicha documentación en otro expediente de licitación, así como para la posterior apertura del Sobre Electrónico 3, se acuerda admitir todas las ofertas presentadas.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de contratación propone como adjudicataria del contrato a la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L., instando a este Órgano de Contratación a requerirle la documentación exigida en el punto 10.7 del PCAP

Por ello, el órgano de contratación le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación exigida en el citado punto 10.7 del PCAP, la cual deberá aportarse en el **plazo de 10 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica**.

En caso de que la persona licitadora no presente la documentación en el plazo señalado, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se le notificará electrónicamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y mediante publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para su corrección o subsanación, debiendo presentarse la documentación correspondiente a través de dicha plataforma electrónica.

Si no se procediera a la subsanación en el plazo concedido, la persona licitadora quedará excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Calle Córdoba, 4, 5ª planta
29001 Málaga
T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisju@juntadeandalucia.es



LAURA VALLE CARMONA		28/05/2026 13:29:39	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwwZAK9E9gPsxk2Qalg19JJy2bg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	